



### Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

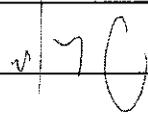
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
Responsable del proceso	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL				
Nombre del proyecto de regulación	Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para				
Objetivo del proyecto de regulación	Adoptar los lineamientos y criterios para la focalización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y Subsidio Integral de				
Fecha de publicación del informe	03 de mayo 2022				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario				
Fecha de inicio	31 marzo de 2022				
Fecha de finalización	13 abril de 2022				
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Adopc%C3%B3n%20de%20lineamientos%20criterios%20y%20a%20metodolog%C3%ADa%20para%20la%20focalizaci%C3%B3n%20y%20priorizaci%C3%B3n%20territorial.pdf">https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Adopc%C3%B3n%20de%20lineamientos%20criterios%20y%20a%20metodolog%C3%ADa%20para%20la%20focalizaci%C3%B3n%20y%20priorizaci%C3%B3n%20territorial.pdf</a>				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	pagina web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	proyectos.normativos@minagricultura.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios no aceptados	0	%	0%		
Número total de artículos del proyecto	10				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	10%		
Número total de artículos del proyecto modificados	1	%	100%		
Consolidación de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	4/04/2022	Claudia Marcela Chávez – Consejería Presidencial	Se solicita la inclusión del Director de la Agencia de Renovación del Territorio ART en el artículo 4 del proyecto El Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial para la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Subsidio Integral de Acceso a Tierras, se justifica en que, en el Plan de Acción para la Transformación Regional, específicamente en el pilar 1 "Ordenamiento Social de la propiedad rural", se encuentran iniciativas relacionadas con otorgamiento de subsidios y acciones que involucran el ordenamiento social de la propiedad rural. De modo que, bajo el argumento de que el proyecto de decreto del asunto se deriva de un compromiso pactado en el Acuerdo de Paz y específicamente del Decreto Ley 902 de 2017, consideramos que es necesaria la participación de la Agencia de Renovación del Territorio en el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, lo que permitirá aportar los argumentos de política pública derivados de los diversos instrumentos de planeación derivados del Acuerdo de Paz para el otorgamiento del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.	No aceptada	Una vez analizada la solicitud de la Consejería, se considera que no es pertinente la inclusión de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en el comité técnico para la focalización y priorización territorial que se establece en el articulado del proyecto de resolución, ya que el instrumento que se está planteando es sectorial e involucra a las entidades del sector, dado que está encaminado a cumplir con las funciones propias, en este caso las establecidas en el Decreto 2362 de 2015, donde se estipula que es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quien definirá las zonas focalizadas para la implementación del barido predial y para ello por medio de sus entidades a cargo, buscar de manera técnica definir cuál sería dicha focalización.  Adicionalmente, considerando lo estipulado en el Decreto 902 de 2017, en su artículo 40, donde se definió que se darán prioridad a los territorios destinados para la implementación de programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se estableció este criterio de política pública para la priorización de las intervenciones de ordenamiento social de la propiedad rural dentro de la resolución.  Con dicha incorporación como criterio, ya se está otorgando la importancia adecuada a dicha política pública para que prioritariamente se trabaje en dichos territorios, como evidencia clara a tener en cuenta por parte de los integrantes del comité, y como ejemplo de ello, en los ejercicios realizados desde el 2017 a la fecha, de los 127 municipios priorizados, 108 han sido municipios PDET.

--	--	--	--	--	--

Nombre:

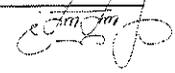
Wilber Jairo Vallejo Bocanegra



Cargo: Director Técnico de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Nombre:

Miguel Angel Aguilar Delgado



Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica